 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 0067	FECHA	28 MAR 2023	PÁGINA	1 de 3	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN UN EMPLEO CON VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y,

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** en uso de sus competencias de administración y vigilancia de la carrera Administrativa y en aplicación de lo dispuesto en la ley 1960 el 27 de Junio de 2019 "Por el cual se modifican la ley 909 de 2004; EL Decreto 1567 de 1998 ...", en conjunto con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, mediante **CIRCULAR 117 DEL 29 DE JULIO DE 2019**, establecieron las instrucciones o lineamientos que deben cumplir los Representantes legales y Jefes de Unidades de Personal del Sistema General de Carrera Administrativa de los sistemas específicos o Especiales de origen legal y de los sistemas Especiales a los que por orden de la ley aplica transitoriamente la ley 909 de 2004, para proveer mediante la figura del nombramiento en encargo los empleos de Carrera Administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal.

Que, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican La ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998", determina lo pertinente a los nombramientos en encargo, para el evento de proveer vacantes definitivas y temporales mediante esta modalidad,

Handwritten signature

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N.º 0067	FECHA	28 MAR 2023	PÁGINA	2 de 3	

desarrollando tales preceptos a través de las **CIRCULARES 20191000000117 Y 20191000000157 DEL 29 DE JULIO Y 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, respectivamente.

Que, la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa arriba reseñada y en los lineamientos trazados por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, profiere la **CIRCULAR No. 003 DE 19 DE ENERO DE 2023**, acto mediante el cual se convocó a todos los funcionarios de la planta de nivel central para que participaran en el proceso de selección para proveer la vacancia temporal del empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), mediante nombramiento en encargo.

Que, realizadas todas las etapas de la convocatoria efectuada mediante la **CIRCULAR No. 003 DE 19 DE ENERO DE 2023**, para proveer la vacancia temporal del empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), mediante nombramiento en encargo, se logró establecer que una vez revisado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad – Decreto 724 de 2018 – para el ejercicio del mencionado empleo, se encontró que el servidor público **ANDERSON CORDERO ESTEVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.428.724, titular del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 03** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), con derechos de carrera administrativa, acredita los requisitos para el ejercicio del empleo en vacancia temporal, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR al servidor público **ANDERSON CORDERO ESTEVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.428.724, en el empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El nombramiento de que trata el presente artículo surtirá efectos solo hasta tanto el titular del empleo con vacancia temporal, el servidor público **LUZ MYRIAM PAZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.352.774. de Cúcuta, se encuentra en situación administrativa de encargo. Sin embargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado, de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 0067	FECHA	28 MAR 2023	PÁGINA	3 de 3	

Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la vacancia temporal del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 03** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), del cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público **ANDERSON CORDERO ESTEVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.428.724, hasta que termine el nombramiento en encargo a él efectuado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el contenido del presente acto al servidor público **ANDERSON CORDERO ESTEVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.428.724, a través de la Subsecretaría Administración del Talento Humano, advirtiéndosele que contra el mismo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez – Asesor Jurídico Externo
 Revisó: Viviana Botello – Asesora
 Revisó: Eliana P. Carrero H. – Subsecretaría Talento Humano
 Aprobó: María Leonor Villamizar – Secretaria General



Handwritten mark